petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 809 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS" – SEGUNDO LLAMADO.

VISTA: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 30.11.10, el cual fue constituido por Resolución PR N° 745/10, de fecha 18.11.10, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/10 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS", SEGUNDO LLAMADO; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 22.11.10, presentó oferta solamente la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar los ítems 1, 4, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 29, 30, 36, 40, 43, 47, 51, 58, 59, 60 y 63 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/10 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS" – SEGUNDO LLAMADO a la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L. por un monto mínimo total de Gs. 25.352.500 (Guaraníes veinticinco millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y por un monto máximo total de Gs. 50.705.000 (Guaraníes cincuenta millones setecientos cinco mil).

Que, asimismo el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación con respecto a los ítems:

- N° 2, 5, 7, 10, 32, 33, 34, 37, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 54 y 62 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30°, inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- N° 3, 8, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 28, 31, 35, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 55, 56, 57, 61 y 64 por superar la ofertas presentadas en más del 20% (veinte por ciento) los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el compromiso que deriva de la presente Licitación para el ejercicio 2010 está previsto en el Objeto de Gasto 333 "Productos e Impresiones de Artes Gráficas" del Ejercicio 2010, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 112/2010 de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2010 bajo el Número de Orden 199.669.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJ/CL/1367/2010 del 03.12.10, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/10 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS" – SEGUNDO LLAMADO a la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. por un monto mínimo total de Gs. 25.352.500 (Guaraníes veinticinco millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y por un monto máximo total de Gs. 50.705.000 (Guaraníes cincuenta millones setecientos cinco mil), conforme al siguiente detalle:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Este documento se encuentra en el Archivo de la Empresa

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 809 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

Ítem	Código de Catálogo	Denominación	Especificaciones	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad	Present.	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total mínimo IVA incluido	Precio Total máximo IVA incluido
1	82121507-006	Comprobante de Retención	Formularios continuos cuadruplicado en cajas de 500 números x caja de acuerdo a muestra.	8.000	16.000	Unidad	Unidades	525	4.200.000	8.400.000
4	82121507-002	Formulario Continuo	Blancos	6.000	12.000	Unidad	Unidad	63	378.000	756.000
6	82121507-006	Comprobante de retención	Talonarios triplicados en papel químico por 50	15	30	Unidad	Unidad	15.000	225.000	450.000
11	82121507-006	Orden de Pago	Numerados S/ papel Químico: Blanco, Rosa, Verde en tinta negra (1/2) F.C. x3	2.500	5.000	Unidad	Unidad	720	1.800.000	3.600.000
13	82121507-006	Recibo de Dinero	Talonarios 25x4, Numerados S/ Papel Químico: Blanco, Amarillo, Rosa, Verde. Tinta Negra.	150	300	Unidad	Unidad	6.997	1.049.550	2.099.100
14	82121507-006	Comprobante de Ingreso	Talonarios 25x4, Numerados S/ Papel Químico: Blanco, Amarillo, Rosa, Celeste. Tinta Negra.	25	50	Unidad	Unidad	9.800	245.000	490.000
15	82121507-006	Autofactura	Formulario continuo en papel químico, Original blanco, segunda amarillo, tercera verde, cuarta rosa (Formulario Continuo).	10.000	20.000	Unidad	Unidad	398	3.980.000	7.960.000
16	82121507-006	Facturas	Papel Químico, primera blanco, segunda verde, tercerea rosa, cuarta amarillo (Formulario Continuo).	500	1.000	Unidad	Unidad	1.300	650.000	1.300.000
17	82121507-006	Facturas	Papel químico, primera blanco, segunda celeste, tercera verde, cuarta rosa formulario continuo.	1.500	3.000	Unidad	Unidad	780	1.170.000	2.340.000
18	82121507-006	Nota de Remisión	Papel químico, primera blanco, segunda verde, tercera amarillo, cuarta celeste (Formulario	1.000	2.000	Unidad	Unidad	1.100	1.100.000	2.200.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 809/10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

			Continuo).							
19	82121507-006	Comprobante de Carga.	Papel químico, primera blanca, segunda verde, tercera rosa, cuarta amarilla, quinta cartulina amarilla en block de 50 cada block	1.000	2.000	Unidad	Unidad	450	450.000	900.000
20	82121507-009	Vale de materiales	Desprendibles, primera blanca, segunda papel diario, en cada talonario 50 hojas originales mas la cantidad de copias. (talonario).	15	30	Unidad	Unidad	6.997	104.955	209.910
21	82121507-006	Devolución de cadenas cañeras.	Desprendibles, primera blanca, segunda rosa, tercera papel químico, en cada talonario 50 hojas originales mas la cantidad de copias.	15	30	Unidad	Unidad	12.333	184.995	369.990
26	82121507-006	Control entrada camión	En papel químico, primera blanca, segunda celeste. (formulario continuo)	10.000	20.000	Unidad	Unidad	130	1.300.000	2.600.000
27	82121507-006	Resumen entrada de vehículos	Hoja blanca, letra negra según muestra.	1.500	3.000	Unidad	Unidad	83	124.500	249.000
29	82121507-006	Recepción de materia prima	Hoja blanca, letra negra según muestra.	550	1.100	Unidad	Unidad	180	99.000	198.000
30	82121507-006	Parte diario laboratorio.	Hoja blanca, letra negra según muestra.	250	500	Unidad	Unidad	380	95.000	190.000
36	82121507-006	Dornas (Control de operaciones)	Papel blanco, letra negra	3.000	6.000	Unidad	Unidad	73	219.000	438.000
40	82121507-006	Planilla control General de Proceso	Papel blanco, letra negra	200	400	Unidad	Unidad	450	90.000	180.000
43	82121507-006	Orden de Suministro	Cada juego contiene cuatro hojas, primera en color blanco, segunda verde, tercera, amarilla, y la cuarta celeste en papel comercial diseño según muestra (50 juegos c/ talonario)	750	1.500	Unidad	Unidad	400	300.000	600.000
47	82121507-006	Facturas	Formularios continuos de factura 002-003, a un color de tinta, en papel químico,	6.000	12.000	Unidad	Unidad	430	2.580.000	5.160.000

Copia fiel del original que obra en el Archivo de la Empresa.-

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 809 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

			blanco, amarillo y rosado (triplicados), medidas 6"X24 cm., numerados y timbrados.							
51	82121507-002	Sobres para sueldos en formularios continuos.	Sobres liquidación de haberes, tinta negra, papel obra primera, con corte vertical en formulario continuo.	20.000	40.000	Unidad	Unidad	185	3.700.000	7.400.000
58	82121507-006	Autorización para Horas Extraordinarias	Letra negra (según muestra).	1.500	3.000	Unidad	Unidad	130	195.000	390.000
59	82121507-006	Autorización para Horas Adicionales	Letra negra (según muestra).	1.500	3.000	Unidad	Unidad	130	195.000	390.000
60	82121507-006	Formularios Continuos	Blancos continuos	7.500	15.000	Unidad	Unidad	63	472.500	945.000
63	82121507-001	Hojas de hilo	Con membrete de Presidencia	2.500	5.000	Unidad	Unidad	178	445.000	890.000
TOTAL GENERAL, IVA INCLUIDO									**25.352.500**	**50.705.000**

Art. 2°.- Declarar desierta la Licitación con respecto a los ítems:

- N° 2, 5, 7, 10, 32, 33, 34, 37, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 54 y 62 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30°, inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- N° 3, 8, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 28, 31, 35, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 55, 56, 57, 61 y 64 por superar la ofertas presentadas en más del 20% (veinte por ciento) los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 4°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 333 "Productos e Impresiones de Artes Gráficas" del Ejercicio 2010.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR